



RESOLUCION No. 0312 DE 2022
31 MAR. 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES EN MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONTROL DEL CÁNCER EN COLOMBIA.

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento”, “...4. Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación”, “...5.Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.”, “...7 .Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación , fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes , para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país..” .

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...” (Negrilla fuera de texto).

Que el Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia 2012-2021 planteó como principales objetivos: i) reducir la prevalencia de factores de riesgo modificables y las muertes evitables por cáncer; ii) mejorar la calidad de vida de pacientes y sobrevivientes de cáncer; iii) garantizar la generación de conocimiento científico, su disponibilidad y utilidad en la toma de decisiones para el control del cáncer; y, por último, iv) fortalecer la gestión del talento humano para el control de dicha enfermedad. Para ello, se definieron las siguientes líneas estratégicas de acción: 1) Control del riesgo (prevención



RESOLUCIÓN No. 0312 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES EN MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONTROL DEL CÁNCER EN COLOMBIA.

primaria); 2) Detección temprana de la enfermedad; 3) Atención, recuperación y superación de los daños causados por el cáncer; 4) mejoramiento de la calidad de vida de pacientes y sobrevivientes con cáncer; 5) Gestión del conocimiento y la tecnología para el control del cáncer y 6) Formación y desarrollo del talento humano.

Que debido a la pandemia por COVID-19 el comportamiento de esta enfermedad presentó variaciones, como, por ejemplo, la disminución en el diagnóstico de casos nuevos y cambios en los procesos de atención (aumento de teleconsultas, disminución de la presencialidad y aumento de muertes en casa).

Que considerando este panorama y a su vez, con el fin de atender recomendaciones de la Misión de Sabios 2019, la presente Convocatoria se enmarca en las causales de Ciencia, Tecnología e Innovación del Artículo 2, numeral 1,2 y 6 del Decreto 0591 de 1991: “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información”, “Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología” y “Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional”, planteando como objetivo fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención, atención, diagnóstico y control del cáncer, mediante la financiación de propuestas en alianza para la generación de ecosistemas científicos, basados en modelos de atención y/o medicina traslacional.

Que en este sentido, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el MSPS definieron, a partir del panorama nacional en Salud, la priorización en cuanto a líneas temáticas para esta Convocatoria, la cual busca integrar fortalezas entre los actores del SNCTI, favoreciendo la productividad en los resultados y productos, el alcance de los resultados y emergencia de nuevos estilos de producción intelectual y material, fortaleciendo y consolidando las capacidades regionales de investigación en salud a través de la financiación de programas en CTel que aborden la problemática del cáncer en Colombia.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *“Fortalecer las capacidades nacionales y la generación de conocimiento a partir de acciones efectivas y estrategias integrales para la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral del cáncer, con enfoque diferencial, derivados de programas de CTel ejecutados por Alianzas intersectoriales; que generen evidencia y conocimiento pertinente, que respondan a los retos de esta problemática nacional, con resultados perdurables y sostenibles en el tiempo.”*

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, Minciencias desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que mediante memorando 20221690110153 de fecha 29 de marzo de 2022, se solicitó la apertura de la “Convocatoria para el financiamiento de ecosistemas científicos en alianzas que fortalezcan las capacidades nacionales en modelos de



RESOLUCIÓN No. 0312 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES EN MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONTROL DEL CÁNCER EN COLOMBIA.

atención integral para la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral del control del cáncer en Colombia”, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.18 del 29 de marzo 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la “CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES EN MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONTROL DEL CÁNCER EN COLOMBIA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de MINCIENCIAS, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 31 MAR. 2022



Firmado por: Juan de Jesús Reyes Rodríguez
Director - Educación, Innovación de la Inteligencia de Recursos
Fecha: 2022-03-31 09:10:40

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo.Bo.: Alvaro Torrente/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Revisó: Juanita Dávila /Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Elaboró: Yenyfer Lopez/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

